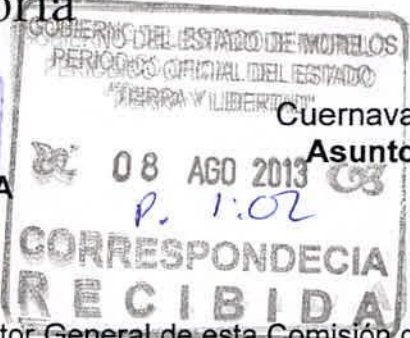




Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	Dirección Operativa
Oficio Núm.	CEMER/DG/DO/064/2013

"2013, Año de Belisario Domínguez"



Cuernavaca Morelos; a 7 de Agosto de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR.

ACUSE

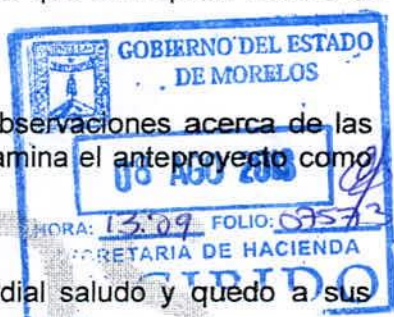
**LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESENTE.**

Por instrucciones del Director General de esta Comisión de Mejora Regulatoria y en atención a su oficio número SH/1087-A/2013 recibido con fecha seis de agosto de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 9 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto, **"Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal a aquellos contribuyentes concesionarios, permisionarios y autorizados por la Autoridad competente que presten el servicio público local con y sin itinerario fijo, así como de carga en el pago del impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados y derechos por servicios de control vehicular, así como el impuesto adicional correspondiente"**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

**MTR. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



- C.C.P.- C.P. Juana María Pedroche Cruz.- Subsecretaria de Ingresos. Para su conocimiento.
- C.P. Jorge Michel Luna.- Subsecretario de Presupuesto.- Mismo fin.
- M.D. Juan Jesús Salazar Núñez.- Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda.- Mismo fin.
- Lic. Ricardo Arzate Aguilar.- Director General de Coordinación Hacendaria.- Mismo fin.
- Lic. José Anuar González Clavil Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
- Lic. María Estrella de Cárdenas González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

Archivo/Minutario
SSP/EBO/SDO/BEHA*
08 AGO 2013

SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

RECIBIDO

HORA: 13:19 FOLIO: 4863 Pa

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA VISION

